

DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N° 273/2024

Procedimiento: Licitación Pública N° 27/2024

Objeto: Provisión del Servicio de Mantenimiento de la Red de Suministro Eléctrico de Media Tensión y seccionadores con sus correspondientes tableros principales, Sistema UPS y Generadores para el Hospital Dr. René Favaloro SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 4 de diciembre de 2024 a las 12:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 14 de noviembre de 2024, según Acta N° 290, autorizó el llamado para la Licitación Pública N° 27/2024 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución CA N° 82/2024. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Pública, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.



Fecha límite de envío de ofertas: 4 de diciembre de 2024 a las 12:00 hs, en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abre el sobres recibido y se registra la recepción de la siguiente oferta:

OFERTA N° 1: EMELEC S.A. (CUIT 30-65902149-4): Presenta oferta con valor mensual inicial de \$ 6.920.000,00 siendo el monto total por los seis primeros meses de \$ 41.520.000,00.

Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.43 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de la oferta obra de fojas 44 a 104 de la firma Emelec S.A.-

Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros se abstiene de agregar cuadro comparativo de precios, toda vez que en el procedimiento de selección se presente un solo oferente con oferta única.

Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo con la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) La oferta analizada resulta admisible desde el punto de vista formal, hallándose conformada por quienes tienen poder suficiente para obligar a la firma seleccionada.
- b) En virtud del monto de la oferta, la misma se encuentra afianzada de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones.
- c) En virtud al Punto 9.4 del PBCP, la firma presenta toda la documentación requerida.



Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado, esta Comisión recomienda:

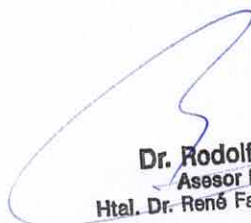
- a) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art.10 del PBCP, el renglón 1 al oferente **EMELEC S.A. (CUIT 30-65902149-4)** por un monto mensual inicial de \$ 6.920.000,00 y total de los primeros seis meses de \$ 41.520.000,00

Se considera conveniente proceder con la preadjudicación aunque se haya recibido una sola oferta dado que, en los dos procesos licitatorios anteriores, las ofertas recibidas fueron rechazadas debido a que los precios ofertados fueron considerados elevados en comparación con el justiprecio calculado. Además, actualmente el servicio prestado considera solamente el servicio de guardia y los servicios de mano de obra, sin provisión de materiales, consumibles u otros elementos que fuesen necesario reemplazar para mantener el perfecto estado de los equipos y su funcionamiento.

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 9 de diciembre de 2024.



Lic. Pablo Bellizzi
Dir. de Administración
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC



Dr. Rodolfo Pace
Asesor Legal
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC



Dra. Andrea Spinelli
Coordinadora de Compras
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC



Daniel Lauro
Intendente
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC